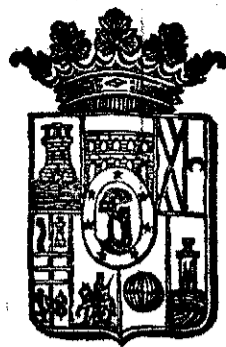


# DIARIO OFICIAL

## DE AVISOS DE MADRID



<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año.</p> <p><b>Los pagos serán adelantados.</b></p> <p>Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>De diez á doce y de tres á seis</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ALMIRANTE, NUM. 15</b></p> <p style="text-align: center;">— BAJO IZQUIERDA —</p> <p style="text-align: center;">Teléfono, 2.931</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>De diez á doce y de tres á seis</p>	<p><b>PRECIO DE ANUNCIOS</b></p> <p>Oficiales. . . . . 50 cts. línea</p> <p>Particulares . . . . . 75</p> <p style="text-align: center;"><b>Los pagos serán adelantados</b></p> <p>Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50</p>
---	---	--	---	--

**PARTE OFICIAL**  
de la  
**Presidencia del Consejo DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante saúd. De igual beneficio disfrutaran las demás personas de la Augusta Real Familia.

**SUMARIO DE LA "Gaceta,, de ayer**

**PARTE OFICIAL**

**Ministerio de Hacienda.**

Real orden disponiendo se habilite el puerto de Merejo para embarque por cabotaje de madera ordinaria de pino en rollos, leña y corteza del país.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**

Real orden resolviendo consulta de la Junta provincial de Instrucción Pública

ca de Jaén acerca de los derechos de los Auxiliares convertidos en Maestros independientes, por virtud del artículo 1.º del Real decreto de 25 de Febrero del año anterior.

**Administración Central.**

Gracia y Justicia.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Relación de las resoluciones sobre Notariado adoptadas por este Ministerio en el mes de Enero próximo pasado.

Anexo 1.º.—Bolsa.—Observatorio Central Meteorológico.—Oposiciones.—Subastas.—Administración Provincial.—Administración Municipal.—Anuncios oficiales.

Marina.—Dirección General de Navegación y Pesca marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupo 2.º.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Manuel Fernández Romero, vecino de Merejo (Coruña), en la que se

solicita la habilitación del punto de su residencia para embarque y desembarque de productos del país con la intervención de la Aduana de Camariñas:

Resultando que el solicitante inspira su pretensión en el desarrollo que la industria de salazones ha llegado á adquirir en el punto de referencia y las dificultades que ofrece el transporte de estos productos hasta Camariñas:

Resultando que los informes de las Autoridades y entidades expresadas en el artículo 3.º de las Ordenanzas de Aduanas son unánimemente favorables á la pretensión aducida:

Considerando que con la concesión de lo solicitado no se perjudican los intereses del Tesoro y se beneficiaría la industria de aquel punto,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se habilite el puerto de Merejo para embarque por cabotaje de salazones y conservas de pescados y desembarque en el mismo régimen de sal y otros artículos nacionales para el estricto consumo de los operarios y dependientes de las fá-

bricas de salazón instaladas en aquel punto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Febrero de 1912.

RODRIGAÑEZ.

Señor Director general de Aduanas.

**GOBIERNO CIVIL**

**Junta provincial de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad.**

Acta de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1912.

Bajo la presidencia de Don Félix de Llanos y Torriglia, se reunió el Pleno de esta Junta, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la relación remitida por la Delegación de Hacienda, referente á la recaudación del 5 por 100 sobre los billetes de espectáculos públicos, correspondiente al mes de Enero último, que asciende á la suma de 29.923 pesetas 60 céntimos.

Se discutió y aprobó el Reglamento de la Lactancia mercenaria para elevarlo al Consejo Superior de Protección á la Infancia

Represión de la Mendicidad.

Se dió cuenta de haberse alquilado una casa de la calle de Galileo, número 34, para instalar albergues nocturnos y comedores públicos, aprobándose el contrato de inquilinato celebrado con el dueño de la referida casa.

Se dió cuenta de la relación de ingresos y pagos efectuada por los meses de Diciembre y Enero, ascendiendo el total de los ingresos á 133.791,86, y los pagos á 32.261,46 pesetas, resultando una existencia en Caja de 101.530 pesetas 40 céntimos.

Se aprobó una suscripción de 25 pesetas mensuales para el Boletín «Pro Infancia», y se dió cuenta del movimiento de asilados y recogida de mendigos efectuada en el mes de Enero, que arroja el resultado siguiente:

Ingresos en Vallehermoso.....	157
Billetes de caridad expedidos.....	151
Cartas de socorro facilitadas.....	352
Ingresados en Asilos particulares.....	43
Idem en Hospitales....	7
<hr/>	
Total de asilados...	710

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. Madrid, 24 de Febrero de 1912.

**Elecciones de miembros de la Cámara de Comercio y de la Cámara de Industria de Madrid.**

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento á lo prevenido en el apartado D de la disposición transitoria 1.ª del Reglamento de 29 de Diciembre de 1911, para la aplicación de la Ley de 29 de Junio del mismo año, reorganizando las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, he acordado convocar á elecciones de los miembros que han de formar la Cámara de Comercio reorganizada y las de los que constituirán la Cámara de Industria de nueva creación, debiendo verificarse con arreglo á las prescripciones del citado Reglamento y á las disposiciones contenidas en los arts. 39 al 48 inclusive de la ley Electoral de 9 de Agosto de 1907, en cuanto sean aplicables.

*Cámara de Comercio.*

Las elecciones para miembros de la Cámara de Comercio se celebrarán por todas las categorías de los grupos primero y segundo, y categoría A del tercero, el domingo día 10 de Marzo próximo, de nueve á diez y seis, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio, Industria

**Compara la escritura de la máquina YOST con todas las demás. No tiene cinta. No desparece lo escrito.—Barquillo, 4.**

do y sin la menor señal de despechos. ¡Oh! ¡cuán consolado y resignado aparecía Margarita se enrojaba haciendo visible su impaciencia: aquel hombre la interpretaba falsamente.

—Vamos ya hace mucho tiempo que permanezco aquí; dijo: son las cuatro... hora en que acostumbra á venir el bien amado; calmaos, no me hallará, pues le cedo humildemente el puesto. Confesad que ahora soy lo que se llama un buen muchacho, como también en que puedo ser un buen amigo... Además, yo seré para vos el salvador de Gastón ¿no es verdad? y si os sucediera alguna desgracia pensaríais en mí.

Margarita sofocada no podía responder...

Roberto se levantó y fué á sentarse en el canapé cerca de ella.

lágrimas... aquellas lágrimas que Roberto no quería ver.

Miró el reloj... aquel hombre que olvidaba la hora al lado de Margarita..... Creyendo ésta pensaba marcharse, le dijo con objeto de detenerle:

—Y al fin no me habéis dicho lo que me teníais que pedir.

—¡Ah! es una gran prueba de confianza: quería pedir os me permitíséis llevar conmigo á Gastón por ocho ó diez días.

—¡Oh! concedido con el mayor placer dijo ¡el pobre niño tiene tanta pena! que me desanima.

Ella creía comprendiese esta palabra, pero no sucedió así.

—Me lo llevará acompañado del señor Berthault, quien os lo traerá luego. Debe molestaros mucho ese querido niño, durante vuestra luna de miel, añadió rien

melancolía merecía ser amado por sus padecimientos y ternura. Viendo claramente Margarita, comprendió que Roberto era el dueño de su alma y que á él solo en el mundo podía entregar todos sus amores; amor de naturaleza, amor del orgullo... porque es necesario no echar en olvido este amor. ¡Amar con orgullo envanecerse con la persona que se ama! no será un lujo, pero se aprecia como si lo fuera.

Esta nueva fe, pero ya profunda, la inspiraba valor; penso hacer un esfuerzo y decirle... que ella también sufrir mucho de quince días á aquella parte, y que se hallaba persuadida de que su felicidad no estaba donde creía ella encontrarla... cuando la Fresnaye continuando su peroracion exclamó:

—¡Ah! ¡El amor es una locura! feliz-

y Navegación, calle de Carretas, número 14.

Las elecciones de la categoría B del tercer grupo se celebrarán el mismo día y a las mismas horas en Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, en los locales de los Ayuntamientos respectivos.

Cámara de Industria.

Las elecciones de miembros de la Cámara de Industria de Madrid se celebrará el domingo día 10 del citado mes de marzo, por todas las categorías de los grupos primero y segundo, y categoría A del tercero, en el local del Consejo provincial de Fomento (San Mateo, número 30), de nueve á diez y seis.

Las elecciones de la categoría B del tercer grupo se celebrarán el mismo día y a las mismas horas en Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, en los locales de los Ayuntamientos respectivos.

La presentación y proclamación de candidatos de las Cámaras de Comercio y de Industria se hará el día 5 de Marzo, conforme con lo que determina el Reglamento en su artículo 37 y su disposición transitoria 3.ª

Lo que se hace público en este periódico oficial para el más exacto cumplimiento de lo preceptuado en las referidas disposiciones oficiales.

Madrid, 23 de Febrero de 1912.—El Gobernador, P. D., Antonio Cembrano.

Tribunal Provincial Contencioso-administrativo

Don Quintín Martínez Serrano, Médico, vecino de San Martín de la Vega, ha acudido ante este Tribunal Contencioso administrativo en alzada contra una resolución del Gobernador civil de esta provincia que des-

estimó el recurso interpuesto contra los acuerdos del Ayuntamiento, que destituyó del cargo de Médico titular al recurrente.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados que tuviesen interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid, 21 de Febrero de 1912. Juan Manuel Corujo.

Don José Alvarez Sierra, Médico, vecino de Chamartín de la Rosa, ha acudido ante este Tribunal Contencioso-administrativo en alzada contra una resolución del Gobernador civil de esta provincia, fecha 12 de Octubre de 1912, que anuló todo lo actuado por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, para la provisión de Médico titular á favor del recurrente.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid, 18 de Febrero de 1912.—Juan Manuel Corujo.

DIVISION Hidrológico-forestal del Tajo

ANUNCIO

Se recuerda, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 del Reglamento para la aplicación de la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907, que las épocas de veda, según preceptúa el artículo 32 del citado Reglamento para todas las especies de peces de agua dulce, excepto el salmón, las truchas de mar, común y arco iris y los cangrejos, empieza en 1.º de Marzo y termina en 1.º de Agosto.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades Guardia civil y Guardería forestal y rural.

Madrid, 24 de Febrero de 1912. El Ingeniero Jefe, Juan Angel de Madariaga.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en los autos sobre declaración de herederos abintestato de Don Francisco Sáinz Rodríguez, natural de la Villa de Corcos, hijo legítimo de Santiago y Lorenza, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor, ocurrida en la Ciudad de Málaga, el día veintiséis de Abril de mil novecientos dos; previniéndose que solicitan la herencia del mismo su hermana Doña Benedicta Sáinz Rodríguez y su viuda Doña María Defina Miguel Zalama, y se llama por tanto á los que se crean con igual ó mejor derecho que estos interesados para que comparezcan á reclamarlo ante el expresado Juzgado, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que ha ya lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia se expide el presente en Madrid, á 20 de Febrero de 1912.

Angel de Vera El Secretario, P. S., José Torres. (C.—39.)

EDICTO

Don Vicente Cano Manuel y Sánchez, Covisa, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que para hacer pago de las costas impuestas á Don Carlos Ramos Izquierdo y Beruete, en apelación que interpuso para ante la Audiencia de este distrito, en los autos de testamentaría de su finada madre Doña Ramona Beruete, se anuncia la venta en segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de los bienes embargados á aquél, que son los siguientes: 1.º Una quinta parte

de la casa números doscientos treinta y dos y doscientos treinta y cuatro de la calle Real, hoy de la Constitución, de la ciudad de San Fernando, que linda: toda ella por su frente, con dicha calle; Oeste, con la de San Joaquín; Norte, con casa de los herederos de Don Joaquín Vélez; y Sur, con la de Don Miguel Manjón; sale á subasta en..... 5.250

2.º Cuatro quintas partes de la casa número veintinueve de la calle de la Cruz Verde, de la ciudad de Ronda; linda: derecha entrando, con otra de Don Juan García Laiboni; izquierda, con la que administra Don Juan Vallecillo; y espalda, con el mismo señor García Laiboni; salen á subasta dichas cuatro quintas partes en..... 1.350

3.º Otras cuatro quintas partes de la casa número treinta y tres de la misma calle de la Cruz Verde, de Ronda; linda: derecha entrando, con casa que administra Don Juan Vallecillo; izquierda, con la de Don Juan García Laiboni; y espalda, la de Don Manuel Rivera; salen á subasta dichas cuatro quintas partes en... 1.350

4.º Otras cuatro quintas partes de la casa número treinta y siete de la misma calle y ciudad que

las dos anteriores; linda: derecha entrando, con casa de Don Baldomero Flores; izquierda, con la que administra Don Juan Vallecillo; y espalda, Don Manuel Rivera; salen á subasta dichas cuatro quintas partes en..... 1.350

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en los de San Fernando y Ronda, pero en éstos tan sólo á las situadas en su partido, se ha señalado el día veintitrés de Marzo próximo, á las tres de su tarde; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y sin depositar previamente en las mesas del Juzgado ó Establecimiento designado al efecto, cuando menos el diez por ciento de dicho tipo; que el precio de remate habrá de consignarse en el plazo que se fije, que no excederá de los ocho días siguientes al de la providencia aprobando la liquidación de cargas; que si resultasen dos proposiciones iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores ante este Juzgado en la forma que prescribe el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento civil; y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto para que puedan ser examinados; previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Dado en Madrid á catorce de Febrero de mil novecientos doce.—Vicente Cano Manuel.—El Secretario, Lodo. Manuel Cobo Canalejas.

Y para su inserción en el Diario de Avisos de esta Corte, expido la presente copia, visada por el señor Juez, en Madrid á quince de Febrero de mil novecientos doce.

V.º B.º  
Vicente Cano Manuel.  
Lodo. Manuel Cobo Canalejas.  
(C.—38.)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el Procurador Don Luis Lumbreras en nombre del Banco Hipotecario de España sobre requerimiento de pago de dos semestres de un préstamo hipotecario hecho á Don Francisco Martínez Ruiz, cuyo actual domicilio se ignora, se ha dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí la siguiente

Providencia.  
Juez, señor Martínez Euriquez  
Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí.  
Madrid, veintidós de Enero de mil novecientos doce.

Por recibido de repartimiento el anterior escrito con el testimonio de poder que acredita la representación que el Procurador Don Luis Lumbreras ostenta del Banco Hipotecario de España el cual será devuelto y como se solicita, requiérase á Don Francisco Martínez Ruiz, para que en el plazo de dos días satisfaga á dicho Banco los semestres que adeuda vencidos en treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, con sus intereses de demora, costas y gastos, bajo apercibimiento que de no verificarse se procederá á lo determinado en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecadas el cual se decretará á los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá á la venta con arreglo á lo prevenido en dichos artículos. Al otro sí expídase testimonio de este proveído y de la diligencia de requerimiento que se prac-

Usad para escribir limpio la máquina YOST. No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía. Exposición y venta.-4, Barquillo, 4.

mente recordé que yo era filósofo, y he apelado á la filosofía en mi socorro; ahora me siento más sosegado; pero los primeros días estaba furioso; quería matar á todo el mundo, y destinaba por primera víctima al duque de R... para probaros que d'Arzac obró con cautela; quería esperaros á vuestra puerta y causar un escándalo llevándoos conmigo... os he escrito más de cien cartas... ¡tenía fiebre! ¡ah! ¡mi cabeza estaba perdida!... Pero hice de pronto un razonamiento muy sencillo que me volvió á mí ser: pensé que viviendo en la misma población que vos, inmediato á vuestra casa, no tenais mas que decirme: ¡Venid! para verme á vuestros pies; estabais libre, y con solo decirme: «Yo os amo,» seriais mis... ¡pero ahí en vez de «venid,» me decís «adios» en vez de: «yo os amo,

me dijisteis: «como á Estaban» saqué de todo esto en consecuencia muy fácilmente, que yo no os agradaba, que no os inspiraba ningún cariño, y tomé la resolución de resignarme con mi mente. Horrible suplicio sufría Margarita durante su discurso... En vano sus miradas llenas de ternura y dolor revelaban todo su amor; no fijó la atención en ella complaciéndose por el contrario en relatar su cruel curación. —Ya todo se acabó, sin conservar resentimiento; veo en estos reveses la ley del destino; el destino no quiere que yo me case, pues que concede á otro la única mujer que me hacía desear el matrimonio; tanto mejor no me casaré nunca y será Gaston mi heredero. Margarita sonrió con amargura. —¡Pobre Gaston! dijo esjugando sus

—Adios, señora, dijo con tono brusco pero conmovido, extendiendo la mano. Puso ella trémula su mano en la de Roberto, y al contacto de aquella mano nerviosa y ardiente, no pudo contener un fuerte estremecimiento, sintiendo correr por sus venas el fuego que le comunicó. —Adios, ¿me prometéis dirigiros á mí siempre que os pueda ser útil, y contar conmigo siempre y para todo?... ¡gratadme con franqueza como un pariente, un hermano?... ¡Si! ¡Pues bien! abracémosnos como dos buenos amigos para despedirnos. La tomó en sus brazos con sencilla cordialidad y puramente amistosa, y tocando sus labios al cuello de Margarita, le dio un franco beso, un verdadero beso de protector.





# Lo saben las madres

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Denticina* de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo (*Sacramento*, 2, Madrid), pues lo salva aun en la agonía, les hace brotar la baba, suprime la diarrea e impide los ataques de alferfaca, robustece á los niños y los desencanja.

**Importante:**

Existiendo en *Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante* y otras provincias de España infinidad de cajas falsificadas de la *Denticina*, que causan graves trastornos en las criaturas, para no dejarse sorprender, exige que cada caja mónica lleve dibujada en el centro la marca registrada, ó sea el busto de un niño en colores verde y rojo, y el nombre de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo, único propietario de la Farmacia y Laboratorio de la calle del *Sacramento*, 2, Madrid, y en caso de duda pedirla directamente y se os facilitará franca de porte á todos los puntos de España. Caja, 3 pesetas. Madrid, *Sacramento*, 2, Farmacia.

**CALENTURAS**

cuartanas, tercianas y cotidianas, desaparecen con las *Pildoras Febrífugas de Fernández*. Se hacen por fanegas y van usadas millones de cajas. Las imitaciones y falsificaciones no curan. Exigir la marca registrada, el busto de un niño en colores rojo y negro, dibujado en el centro de toda caja metálica, y el nombre de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo. Cajas de 3 y 6 pesetas. Madrid, *Sacramento*, 2.

**TOS FERINA**

Se cura con el *Julepe Antiferino*, sin mudar de aires ni tomar otra medicina. Lo recomiendan eminencias médicas. Frasco, 3,50 pesetas, Madrid, *Sacramento*, 2.

**ESTERILIDAD**

Nuestra *Bisma confortante* combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles á las señoras. Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 pesetas. Madrid, *Sacramento*, 2, Farmacia.

**GRIETAS DE LOS PECHOS**

Se curan en veinticuatro horas con nuestra *Pomada contra las grietas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50. *Sacramento*, 2.

**ANEMIA-CLOROSIS**

Curación inmediata con el *Jarabe de Nogal todo ferruginoso*. Indispensable á todos las que necesitan su sangre más cantidad de hierro para gozar de perfecta salud. Frasco, 3 pesetas. Madrid, *Sacramento*, 2.

**PILDORAS ANTICATARRALES**

Curan en pocas horas toda clase de íca, por crónica que sea. Calman la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los ojos, volviéndolos á sus funciones; facilitan la expectoración; aplacan y extinguen la tos y el asma, y contienen el flujo ó destilación de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, *Sacramento*, 2.

**GARGANTA Y BOCA**

Las irritaciones y ulceraciones, de cualquier clase ó índole, se curan con el *Gargarismo de Nogal Iodado*, cicatrizante, detergente, astringente y anti-pútrido. Frasco, 3 pesetas. Madrid, *Sacramento*, 2.

**BILIS**

Con la *Magnesia doble antibiliosa*, que es á la vez purgante suave, se extingue la bilis, acedías, náuseas y jaquescas. Bote, 2 pesetas. Madrid, *Sacramento*, 2.

**HERPES**

Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Nogal Iodado*, gran depurativo, alterante y reconstituyente. Bote de la Pomada, 2 pesetas el Jarabe, 4 pesetas frasco. Madrid, *Sacramento*, 2.

**ZARZAPARRILLA UNIVERSAL**

(Elixir de la salud y de la vida.)

Purifica la sangre viciada por cualquier virus de los que actúan en la economía asal venenos, ya proceda simplemente de irritación general, particular ó especial de los órganos, ya sea de adquisiciones sifilíticas ó venéreas, atemperando al individuo más fogoso, siendo un agente decidido contra las escrófulas, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, irritaciones ó inflamaciones, abusos del mercurio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos toses producidas por abundancia de sangre ó plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, *Sacramento*, 2, Farmacia.

**ENFERMOS DEL ESTOMAGO**

Con dos cajas *Perla Estomacal*, de R. Fernández, han curado las acedías, dispepsias, gastralgias, catarros y úlceras del estómago é intestinos, diarreas, vómitos y cuanto revela malas digestiones, individuos que llevaban padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar otros medicamentos sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutre al débil y es un gran digestivo. Caja, 3,50 pesetas; por 3,75 se remite á todos los puntos. Madrid, *Sacramento*, 2, Farmacia (hoy San Justo, núm. 5).

# COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:

**F. BARBERO Y DELGADO**

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas.
Clase de párvulos.		10
Idem elemental.		15
Idem superior.		20

	SEGUNDA ENSEÑANZA	Pesetas.
Una asignatura.		20
Des ídem.		35
Primer curso completo.		35
Cualquiera de los siguientes.		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1910 á 1911, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
28	181	85	32	60	298

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

# EL CAFETAL

DESAYUNOS:

Vaso de café con media tostada..	0,25 pesetas.
Chocolate con íd.	0,30 »
Rica taza de café.	0,15 »
Chato de Montilla con salchichón.	0,15 »

Tueste diario.

Vermouths, vinos y licores de las mejores marcas.

Hay salón de tertulia.

**4 -- Corredera baja -- 4**  
**EL CAFETAL**

**NO MAS PURGAS**

Con los **SUPOSITORIOS VICTORIA** á la glicerina solidificada se destierra el estreñimiento. Caja, 1,50. Victoria, número 8, Madrid.

Cigarrillos carminativos. Eficaces para combatir las afecciones de la boca, garganta, pecho y enfermedades nerviosas. Elaborados estos cigarrillos con melisa, terpenol, esencia de pino marítimo, mentol, guayacol y hojas de coca; sus maravillosos efectos se observan desde el primer cigarro. Pueden fumarse cuantos se quieran, por ser completamente inofensivos. Paquete 50 cigarrillos. - Victoria, 6 y 8.

**Panacea estomacal LASHERAS**

A base de pancreatina, pepsina purísima y óxido magnésico. Eficaz para la curación de las enfermedades del estómago y demás afecciones del tubo digestivo. 5 pesetas. Victoria, 6 y 8, farmacia.

**FUMADORES**

EL **HUROL**, fumado con el tabaco, destruye la nicotina y cura los males de la boca, garganta, pecho y estómago: 1 peseta; por correo, 1,50. Victoria, 8, Madrid.

**REUMATICOS!**

El **Bálsamo Victoria**, compuesto con metilán, metilo, alcanfor, cocaína y mentol, cura en el acto los dolores más agudos; dos pesetas. Victoria, 8, Madrid.

**BILIOSOS**

Los trastornos biliares y del tubo digestivo se corrigen con el uso de la manzanilla Romana. Bote, 1 peseta. Victoria, 8, Pérez Martín y Compañía, y farmacias.

## Preparación para Oposiciones

de Correos, Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales.

HONORARIOS MÓDICOS.—CLASES TARDE Y NOCHE

HITA, 11, 3.º — SR. PAREDES

## GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS Y GORRAS

DE JOSÉ MARÍA SANTOS

(SUCESOR DE L. MARTÍNEZ)

Plaza Mayor, 15 y 16, Madrid.

Sucursal: Toledo, 26. Zapatería. Exportación á provincias.

## LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros Industriales por los profesores:

De Aritmética, comandante D. José Letamendía; de Algebra y Trigonometría, capitán D. Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado, capellán Dr. D. Calito Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.—Granada, 4, TOLEDO

# Restaurant del Comercio

Excelente jefe de cocina.

Concierto musical á las comidas.

Abonos desde 50 pesetas á 120 al mes.

HABITACIONES PARA ESTABLE

Por 30 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y pastel. Servicio especial y á la carta; precios muy económicos para bodas, bautizos y banquetes; cubiertos desde una á seis pesetas.

DESDE 25 PESETAS MES

**41, Cruz, 41, entresuelos. -- MADRID.**